



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Cuatro de abril de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO POPULAR S.A.
Demandado	MAUEL ANTONIO REY QUIJANO
Radicado	050014003007 2019 00047 00
Temas y subtemas	TIENE EN CUENTA DEPENDIENTE - A DISPOSICIÓN OFICIO EPS

Conforme al escrito allegado por la apoderada demandante, se ordena que por la Secretaría se remita oficio dirigido a la NUEVA EPS.

De otro lado, se tiene como dependiente judicial de la abogada demandante, a la estudiante de derecho autorizada, YLDA RODRÍGUEZ, quien podrá actuar en el presente proceso según lo establecido en el artículo 27 del decreto 196 de 1971.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE
e.f
KAREN ANDRES MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 045 (E)** Hoy **5 de abril de 2022** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **624a843d76b65234351dcc48e15aed289f7323dfbb3bafb9a2e3ebc8488658f**

Documento generado en 04/04/2022 11:22:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>